



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 086 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 547-2017 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 007-2017 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM y Memorandum N° 875-2017 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 268-2017 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2235403** Instalación de los Servicios de Educación Secundaria de la CRFA Pucyura Distrito de Pucyura - Provincia Anta, Departamento Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Metas: 0140 (2015) y 0109 (2016)** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente a los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016, quedaron pendiente en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Informe N° 547-2017 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2210450** Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N° 56257 de Colquemarca, Distrito de Colquemarca, Provincia de Chumbivilcas - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0039 (2016)** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, remitiendo para dicho efecto el correspondiente expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 007-2017 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la liquidación de proyectos de inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 268-2017 GR CUSCO/ORAJ de 02 de mayo del 2017, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión,





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad del año 2016, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 20,553.80 (Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 80/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2235403** Instalación de los Servicios de Educación Secundaria de la CRFA Pucyura Distrito de Pucyura - Provincia Anta, Departamento Cusco.

Act/AI/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

Meta : **0140** Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : **2015.**

Meta : **0109** Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : **2016.**

AL:

Proyecto : **2210450** Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N° 56257 de Colquemarca, Distrito de Colquemarca, Provincia de Chumbivilcas - Cusco.

Act/AI/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.

Meta : **0039** Construcción de Infraestructura Educativa.

Ejercicio : **2016.**

ITEM	ESP. GASTO	DESCRIPCION	CANT.	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	O/C- AÑO
1	26.22.24	Tablero de Distribución TD A1 (Trifásico 12 Polos de Engrampe)	2	Pza	125.00	250.00	1635-2015
2	26.22.24	Tablero de Distribución TD B 2-1 (Trifásico 20 Polos de Engrampe)	2	Pza	160.00	320.00	1635-2015
3	26.22.24	Tablero de Fuerza TD Thermas (Monofásico de 4 Polos de Engrampe)	8	Pza	180.00	1,440.00	1635-2015
4	26.22.24	Tablero de Fuerza (Trifásico de 6 Polos de Engrampe)	1	Pza	95.00	95.00	1635-2015
5	26.22.24	Caja de Paso de 150 X 150 X 100 mm	19	Und	10.80	205.20	1690-2015
6	26.22.24	Caja de Paso 200 X 200 X 150 mm	2	Und	25.60	51.20	1690-2015
7	26.22.24	Caja de Paso de 300 X 300 mm	3	Und	19.50	58.50	1690-2015
8	26.22.24	Pulsador Unipolar Simple Bakelita	1	Und	7.50	7.50	1771-2015
9	26.22.24	Tomacorriente Doble Para Piso Hermético Con Línea A Tierra	26	Und	18.00	468.00	1771-2015
10	26.22.24	Aislador de Porcelana Tipo Carrete Clase Ansi 53-1	12	Und	6.50	78.00	1825-2015
11	26.22.24	Conector Hembra HDMI	24	Und	1.40	33.60	1825-2015
12	26.22.24	Toma de Salida de Audio	36	Und	9.50	342.00	1825-2015
13	26.22.24	Conector Hembra RCA Amarillo	24	Und	1.40	33.60	1825-2015
14	26.22.24	Conector Hembra RCA Blanco	24	Und	1.40	33.60	1825-2015
15	26.22.24	Conector Hembra RCA Rojo	24	Und	1.40	33.60	1825-2015
16	26.22.24	Conector Jack Hembra de 3.5 mm	60	Und	15.00	900.00	1825-2015
17	26.22.24	Conector Jack RJ45 CAT5E/6	108	Und	17.00	1,836.00	1825-2015
18	26.22.24	Soporte Distanciador Metálico Para Aisladores Tipo Carrete	12	Pza	13.00	156.00	1825-2015
19	26.22.24	Interruptor Termomagnético 220 V, 3 X 90 A	1	Und	103.00	103.00	3128-2015
20	26.22.24	Timbre 8" de Diámetro Con IP 66 (Und)	1	Und	45.00	45.00	3128-2015
21	26.22.24	Manija de Bronce P/Ventana Fierro	25	Und	8.40	210.00	3306-2015
22	26.22.24	Poste de 3 Cuerpos F°G° de 15 m.	1	Pza	1,100.00	1,100.00	3377-2015
23	26.22.24	Poste Ornamental de F°G° 5 m. de 4" de Diámetro	2	Pza	600.00	1,200.00	3377-2015
24	26.22.24	Conector Interface Bajo Carga Simple (Bushing Insert) Para Tensión 24 Kv, Con Capacidad de Corriente 200 - 600 Amp Conductor 50 mm2	3	Und	405.00	1,215.00	4317-2015



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



25	26.22.24	Inodoro One Piece San Giorgio, descarga 30.5 cm, Anillo Cerrado, 6 lt Cons., Asiento Slow Close Con Accesorios	9	Und	350.00	3,150.00	5502-2015
26	26.22.24	Lavaplatos Empotrado 80 X 50 Cm de Acero Inoxidable Con Rebalse 01 Cubo + 01 Escurridor	3	Und	220.00	660.00	5502-2015
27	26.22.24	Lavatorio Cerámico Vitrificado 20"X18" con Pedestal y Accesorios	7	Pza	100.00	700.00	5502-2015
28	26.22.24	Llave Para Lavadero A La Pared, Línea Classic, Colección Avante (C3), Pico Giratorio L(L) En Acabado Cromado (00)	3	Pza	125.00	375.00	5502-2015
29	26.22.24	Urinario de Pared Losa Pico Blanco con Accesorios	2	Und	230.00	460.00	5502-2015
		SUB TOTAL TRANSFERENCIA DE LA META: 0140 (2015)				15,559.80	
30	26.22.24	Accesorio Para Salida de Data/telefonía con dos Conectores RJ-45, Categoría 6 Pared	10	Und	15.00	150.00	0590-2016
31	26.22.24	Accesorio Para Salida de Sonido, Parlantes	36	Und	10.00	360.00	0590-2016
32	26.22.24	Accesorio Para Salida de Video y Audio Para Proyector Multimedia	12	Und	10.00	120.00	0590-2016
33	26.22.24	Accesorio Para Salida Doble de Data con Placa Hermética Metálica Para Piso	12	Und	60.00	720.00	0590-2016
34	26.22.24	Accesorio Para Salida Para Red de Datos con un Conector RJ-45, Categoría 6 Para Acces Point	14	Und	48.00	672.00	0590-2016
35	26.22.24	Accesorio Para Salida Para Red de Datos con un Conector RJ-45, Categoría 6 Proyector Multimedia	12	Und	48.00	576.00	0590-2016
36	26.22.24	Accesorio Para Salida Para Red de Datos con un Conector RJ-45, Categoría 6 Pared	21	Und	19.00	399.00	0590-2016
37	26.22.24	Accesorio Para Salida Para Red de Datos con un Conector RJ-45, Categoría 6 Para Cámara IP	4	Und	10.00	40.00	0590-2016
38	26.22.24	Cable UTP CAT. 6-4 Pares X 24 AWG 200 Mhz	400	ML	2.20	880.00	0590-2016
39	26.22.24	Conector Terminal P/Caja PVC SAP NTP 399.006 de 25 mm	45	Und	1.20	54.00	0590-2016
40	26.22.24	Interruptor Termomagnético de 3x60a, Tipo Engrampe	6	Pza	115.00	690.00	0590-2016
41	26.22.24	Tablero de Distribución de 8 Polos Tipo Riel	3	Und	23.00	69.00	0590-2016
42	26.22.24	Tablero Eléctrico Metálico, de 6 Polos Tipo Riel Nacional	2	Und	20.00	40.00	0590-2016
43	26.22.24	Tomacorriente Doble con Línea A Tierra Protección de Contacto Para Niños Bronce O Cobre Calidad Garantizada	8	Und	28.00	224.00	0590-2016
		SUB TOTAL TRANSFERENCIA DE LA META: 0109 (2016)				4,994.00	
		TOTAL A TRANSFERIR A LA META: 0039 (2016)				20,553.80	



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO